



DECRETO ALCALDICIO N° 1417
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA ,20 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1205 de fecha 19.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de 2 monitores de folclor para agrupaciones Folclóricas de la Comuna de Requinoa, a quienes se contratará por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 2 monitores de folclor, para Agrupaciones Folclóricas de la comuna de Requinoa, a quienes se contratará por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.}

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado Area de Cultura o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE